

**Área de Presidencia, Administración
y Servicio Público, Planificación Territorial
y Patrimonio Histórico**

**Servicio Administrativo de Asesoramiento
Legal al Pleno y a las Comisiones
Plenarias, de Registro y Fe Pública
de dichos Organos**

ANUNCIO

844

41787

Con fecha 25 de enero de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el Decreto nº D0000004535, cuyo texto literal es el siguiente:

“Asunto: Nombramientos de Vicepresidentas de la Corporación, enero 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124.4. letra k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 57 e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, corresponde a la Presidencia de la Corporación establecer la organización y la estructura de la Administración Insular, sin perjuicio de las competencias atribuidas al pleno en materia de organización.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado h) del artículo 57 de la citada Ley 8/2015, de 1 de abril, y 6.1.j) y 7.1 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, le corresponde igualmente a la Presidencia la designación y cese de los/las Vicepresidentes/as de la Corporación.

Por Decreto de esta Presidencia de fecha 4 de julio de 2023 (D3990), fueron designados vicepresidentes primero, segundo y tercero los Sres. Consejeros Insulares Don Lope Domingo Afonso Hernández, Don José Miguel Ruano León y Don José Carlos Acha Domínguez, respectivamente.

Con base en las consideraciones expuestas, por medio del presente

DISPONGO:

PRIMERO: Nombrar a las Consejeras Insulares DOÑA MARÍA EULALIA GARCÍA SILVA, Vicepresidenta Cuarta y a DOÑA ÁGUEDA FUMERO ROQUE, Vicepresidenta Quinta de esta Corporación Insular, quedando el orden de las Vicepresidencias como, a continuación, se indica:

- Vicepresidente Primero: Don Lope Domingo Afonso Hernández.

- Vicepresidente Segundo: Don José Miguel Ruano León.

- Vicepresidente Tercero: Don José Carlos Acha Domínguez.

- Vicepresidenta Cuarta: Doña María Eulalia García Silva.

- Vicepresidenta Quinta: Doña Águeda Fumero Roque.

SEGUNDO: El presente nombramiento producirá sus efectos a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En Santa Cruz de Tenerife, a catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º:
LA PRESIDENTA, Rosa Elena Dávila Mamely,
documento firmado electrónicamente.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental

ANUNCIO

845

40506

La Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024, acordó emitir informe ambiental estratégico sobre el PL-03/2021 “Modificación Puntual Menor nº 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Villa de Mazo”, ya que una vez analizada la documentación expuesta se estima que no producirá impactos adversos significativos, siempre y cuando se realice la alternativa descrita, en las condiciones señaladas.

El texto íntegro del informe puede consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo de La Palma <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/portal/sede>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, contra la declaración ambiental estratégica no procederá recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de adopción o probación del plan o programa.

En Santa Cruz de La Palma, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, Jesús María Armas Domínguez, firmado digitalmente.